

[NORMATIVA DE PRÁCTICAS TUTELADAS]

ÍNDICE

1. Definición	2
2. Asociación de las asignaturas de Prácticas Tuteladas y contenidos teóricos	3
3. Diseño curricular	3
4. Centros asistenciales	3
5. Asignación de turno y horario especial	4 y 5
6. Evaluación de las Prácticas Tuteladas	5 y 6
7. Ausencias y faltas de asistencia	6 - 8
8. Seguro escolar	8
9. Tutorización	8
10. Normas generales	9
11. Derechos y obligaciones	9
Anexo 1. Solicitud de horarios especiales	10 y 11

1. DEFINICIÓN

La materia de Prácticas Tuteladas hace referencia a la formación práctica del estudiante mediante estancias clínicas en centros de salud, hospitales y otras instituciones socio-sanitarias, que le permitan completar la adquisición de competencias específicas de la titulación, con el fin de capacitarle en el desempeño de la profesión.

En el Plan de Estudios de Grado en Enfermería de la Escuela de Enfermería de Cruz Roja las Prácticas Tuteladas tienen una duración de 81 créditos distribuidos de la siguiente forma:

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS
Prácticas Tuteladas I	2º	1º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas II		2º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas III	3º	1º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas IV		2º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas V	4º	1º	24 ECTS
Prácticas Tuteladas VI		2º	21 ECTS

Es prerequisite imprescindible para matricularse de las asignaturas de Prácticas Tuteladas de un curso, haber superado las del anterior. Es decir, para poder matricularse de Prácticas Tuteladas III y IV de 3º curso, es necesario superar Prácticas Tuteladas I y II de 2º curso, y para matricularse de Prácticas Tuteladas V y VI de 4º curso, tener superadas Prácticas Tuteladas III y IV de 3º curso.

El horario de prácticas será el siguiente:

- En atención especializada: 7:45 - 15:15 o de 14:45 - 22:15
- En atención primaria: 8:00 - 15:00 o de 14:00 - 21:00

La materia de Prácticas Tuteladas tiene un porcentaje de presencialidad entre el 75 - 90% y un trabajo autónomo del estudiante entre 10 - 25%

Los créditos presenciales (75 - 90%) consisten en:

- Prácticas tuteladas: actividades en centros asistenciales externos a la universidad con las que se adquiere preparación para el ejercicio profesional en un entorno real y bajo la supervisión de profesionales clínicos. Se realizarán de lunes a viernes en horario de mañana o tarde.
- Tutorías: actividades de orientación y seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante o grupo de estudiantes en los centros de prácticas dirigidas por los tutores académicos o los tutores profesionales.

Los créditos del trabajo autónomo del estudiante (10-25%), consisten en la elaboración de un trabajo individual o grupal definido en la guía docente de cada asignatura, adecuado a su nivel de conocimientos en cada asignatura de Prácticas Tuteladas. Se relacionará con las competencias que debe adquirir y con el centro/unidad donde esté realizando las prácticas asistenciales. Los

trabajos serán tutorizados por tutores académicos que realizan el seguimiento del estudiante durante su periodo de prácticas.

2. ASOCIACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

Las competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante debe adquirir en Prácticas Tuteladas, están relacionados con los contenidos de las asignaturas teóricas:

CURSO	ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS TUTELADAS	CURSO	ASIGNATURAS TEÓRICAS
2º	Prácticas Tuteladas I	2º	Enfermería de las personas adultas I
	Prácticas Tuteladas II		
3º	Prácticas Tuteladas III	2º	Enfermería de las personas adultas II
	Prácticas Tuteladas IV		Enfermería de las personas mayores
4º	Prácticas Tuteladas V	3º	Enfermería de las personas adultas III
	Prácticas Tuteladas VI		Enfermería de la infancia y la adolescencia Enfermería de las mujeres Enfermería comunitaria Enfermería en salud mental

Por este motivo, es recomendable haber superado previamente la asignatura teórica relacionada a la realización de las prácticas.

3. DISEÑO CURRICULAR

Las unidades/servicios donde el estudiante realizará sus estancias clínicas durante las prácticas tuteladas serán las siguientes:

CURSO	ASIGNATURA	SEMESTRE	UNIDADES/SERVICIOS
2º	Prácticas Tuteladas I	1º	Hospitalización médica/quirúrgica ¹
	Prácticas Tuteladas II	2º	
3º	Prácticas Tuteladas III	1º	Hospitalización médica/quirúrgica ²
	Prácticas Tuteladas IV	2º	
4º	Prácticas Tuteladas V y VI	1º	Servicios especiales ³
		2º	Unidades materno-infantiles Quirófano Atención primaria

¹Cuidados básicos; Cuidados intermedios² Cuidados avanzados.³

4. CENTROS ASISTENCIALES

Las estancias clínicas podrán realizarse en los siguientes centros:

- Hospital Central de la Cruz Roja “San José y Santa Adela”.
- Hospital Universitario La Princesa.
- Hospital Universitario La Paz.
- Hospital Universitario Santa Cristina.

- Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda.
- Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.
- Centros de Atención Primaria.

5. ASIGNACIÓN DE TURNO Y HORARIO ESPECIAL

Como criterio general, en la asignación del turno de prácticas se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Estudiantes con discapacidad.
- Motivos de salud.
- Estudiantes con actividad laboral por cuenta ajena.
- Estudiantes que cursen otros estudios oficiales universitarios.
- Deportistas de alto nivel/alto rendimiento.

A su vez los estudiantes podrán solicitar horario especial de entrada y salida del turno solicitado. Para ello será necesario su solicitud mediante el documento elaborado para tal fin (Anexo 1):

Los estudiantes a los que previamente se les conceda horario especial prolongarán su estancia clínica hasta completar las horas de presencialidad establecidas en la asignatura.

Los estudiantes receptores de la ayuda al estudio, preferentemente deberán escoger las prácticas en turno de tarde; en caso de tenerlas en turno de mañana, si se solicitase su colaboración en la preparación de aulas de prácticas, actividades de simulación, talleres de habilidades...etc, tendrán permiso para faltar a las jornadas correspondientes y recuperarlas una vez finalizada la rotación.

Los estudiantes que estén matriculados de asignaturas de otros cursos, cuya evaluación continua deban superar, y que a su vez, presenten coincidencia horaria con las prácticas tuteladas, deberán seleccionar las prácticas en turno de tarde, salvo estudiantes trabajadores que precisen de un horario concreto de prácticas.

En los demás supuestos las plazas se elegirán o asignarán tal y como se describe a continuación:

ELECCIÓN EN PRÁCTICAS TUTELADAS

Se ofrecerá a los estudiantes la posibilidad de elegir el centro sanitario para realizar la estancia clínica correspondiente.

Prácticas Tuteladas I, II, III y IV:

- La elección de plazas se realizará haciendo una distribución equitativa de los grupos en 4 bloques, en cada estancia clínicas se rotará la prioridad en cuanto al orden de elección.
- Finalizado el proceso de elección, se publicará el listado provisional en el espacio de información general de la asignatura.

- El estudiante que lo desee podrá cambiar su destino de prácticas autogestionando una permuta con otro compañero.
- Transcurrido el plazo de solicitud de permutas, y valoradas las mismas, se publicará el listado con la asignación definitiva.

Prácticas Tuteladas V y VI:

- La elección de plazas se realizará a partir de la nota de media de expediente del estudiante en el momento de elección y se mantendrá dicha nota durante todo el curso.
- La asignación del itinerario de prácticas se realizará por orden alfabético.
- Finalizado el proceso de elección, se publicará el listado provisional en el espacio de información general de la asignatura.
- El estudiante que lo desee podrá cambiar su destino de prácticas autogestionando una permuta con otro compañero.
- Transcurrido el plazo de solicitud de permutas, y valoradas las mismas, se publicará el listado con la asignación definitiva.

Durante el proceso de elección/asignación de las plazas la Escuela se reserva el derecho a realizar cambios si surgen incidencias que así lo justifiquen en relación a la oferta de plazas por parte de los centros asistenciales o a situaciones de fuerza mayor.

6. EVALUACIÓN

Para superar las asignaturas de Prácticas Tuteladas el estudiante deberá:

1. Realizar las prácticas acorde a los criterios de presencialidad establecidos. El estudiante no podrá exceder el nº máximo de faltas establecido para cada estancia clínica.
2. Superar las prácticas externas. Una vez finalizado el periodo de prácticas, el tutor profesional deberá remitir al tutor académico la evaluación del estudiante que valorará la responsabilidad e iniciativa, su integración dentro del equipo, las habilidades de comunicación con el paciente - familia, sus destrezas en la aplicación del proceso enfermero junto a los procedimientos derivados, los aspectos ético - legales, la cumplimentación de registros y aquellos otros criterios que se consideren oportunos.
3. Superar las actividades de evaluación. Incluirá:
 - La realización de una actividad de evaluación continua propuesta. Finalizado el periodo de prácticas, el tutor PAT realizará su evaluación acorde a la actividad planteada al estudiante.
 - La realización de una memoria final. Tras concluir el periodo de prácticas tuteladas VI, el estudiante deberá presentar al tutor del plan de acción tutelar, que actuará en calidad de tutor académico, una memoria final. Dicha memoria contendrá:
 - Una valoración de las tareas desarrolladas, de las competencias y conocimientos adquiridos en relación a los estudios cursados.

- Una relación de los problemas planteados y procedimientos seguidos para su resolución.
- Una identificación de las aportaciones de las prácticas en cuanto al proceso de aprendizaje.
- Una valoración de las prácticas y sugerencias de mejora.
- Simulación avanzada. En algunas asignaturas de prácticas tuteladas los estudiantes complementarán su aprendizaje con sesiones de simulación avanzada.

Dentro de la evaluación, y tras finalizar el periodo de prácticas, el propio estudiante podrá evaluar de forma crítica su aprendizaje, mediante una autoevaluación, que se sumará a la nota final de la asignatura, siempre que se supere la evaluación del tutor profesional y del tutor académico.

7. AUSENCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

AUSENCIA

Se considera como tal:

- El retraso en el inicio de la jornada después de la hora establecida.
- El abandono de las prácticas en el transcurso de la jornada.
- La finalización de la jornada antes de la hora establecida.

Los supuestos anteriormente mencionados tendrán la consideración de ausencia siempre que no se superen el tiempo máximo de 2 horas y 30 minutos por rotatorio. Dicho tiempo se podrá disfrutar en una sola jornada o distribuido en un máximo de 3 ocasiones.

Procedimiento para la gestión de ausencias

Las ausencias se comunicarán obligatoriamente al tutor académico y al centro de prácticas con antelación y, en su defecto, se comunicarán al inicio del turno.

FALTA DE ASISTENCIA

Se considera falta aquellas ausencias que superen las 2 h y 30 minutos en una o varias jornadas de prácticas. La asistencia a las prácticas clínicas es obligatoria. Solo se permitirán las faltas por motivos debidamente justificados. El número máximo de faltas no podrá superar el 5 % del total del tiempo programado. En caso de que las faltas se sitúen entre el 5 % y el 15 %, la comisión de faltas evaluará los días que deberán ser recuperados, así como los plazos para ello. Si las faltas superan el 15 %, será obligatorio repetir el periodo completo de prácticas. El nº máximo de faltas exentas de recuperación por causas justificadas para cada rotatorio será el siguiente:

ASIGNATURA	Nº MÁXIMO DE FALTAS
PRÁCTICAS TUTELADAS I y II	1
PRÁCTICAS TUTELADAS III y IV	2
PRÁCTICAS TUTELADAS V	4
PRÁCTICAS TUTELADAS VI	4

Superar el nº máximo de faltas o no recuperarlas, implica no superar la asignatura. Otras situaciones que no estén contempladas en la normativa general de recuperaciones serán valoradas de forma individual en Comisión de Prácticas. El listado de recuperaciones se publicará en el espacio de información general de la asignatura en Moodle.

Relación de faltas justificadas. Se entenderá por falta de asistencia justificada:

De la jornada completa ante:

- Enfermedad y/o ingreso hospitalario.
- Fallecimiento o ingreso de familiar de primer o segundo grado.

El/la estudiante que esté incapacitado temporalmente a consecuencia de enfermedad o lesión, no podrá asistir a la práctica clínica hasta su total recuperación.

Del tiempo imprescindible ante:

- Exámenes finales oficiales universitarios y acreditativos de idioma con carácter oficial.
- Deber inexcusable de carácter público y personal.
- Para asistir a pruebas, consultas o tratamientos médicos.
- Convocatorias oficiales en deportista de alto nivel/alto rendimiento.

Aquellos supuestos que la Comisión de Prácticas estime oportunos tras su valoración.

Procedimiento para la gestión de faltas

- Las faltas se comunicarán obligatoriamente al tutor académico y al centro de prácticas con antelación y en su defecto se hará al inicio del turno.
- Su justificación se realizará mediante el correspondiente documento acreditativo, que será remitido al tutor académico en el plazo máximo de 48 horas lectivas por correo electrónico, fax o por escrito.
- Los justificantes son aportados fuera de plazo no se considerará justificada la falta.

SANCIONES

Acorde a la gestión que haga el estudiante de sus faltas y/o ausencia a prácticas se sancionará al estudiante con la recuperación de prácticas.

Tabla 3. SUPUESTOS Y SANCIONES	
SUPUESTOS	SANCIÓN
Gestión de faltas de asistencia: • Aquellas faltas justificadas no comunicadas en tiempo y forma. • Aquellas faltas injustificadas no comunicadas a tiempo y forma o a partir de la 3ª falta injustificada.	1 día de recuperación 1 día recuperación + 1 día de sanción
Gestión de ausencias: • Aquellas no comunicadas en tiempo y forma. • Aquellas que excedan de las 2h y 30 minutos tendrán el siguiente tratamiento: De 1 - 5 ausencias De 6 - 10 ausencias > 10 ausencias recuperan	1 día de recuperación 1 día de recuperación 2 días de recuperación Recuperará el 50% de las PT

La Escuela se reserva el derecho de sancionar aquellos supuestos que valore la Comisión de Prácticas Tuteladas.

8. SEGURO ESCOLAR

La Escuela de Enfermería de Cruz Roja, como centro adscrito a la UAM, garantiza la cobertura obligatoria a través de contrato de seguro de accidentes, para los estudiantes de edad igual o inferior a 28 años, a través de la suscripción del seguro escolar. En la web de la Escuela se podrá descargar la solicitud del seguro escolar.

9. TUTORIZACIÓN

Para la realización de las Prácticas Tuteladas, el estudiante contará con tutores profesionales del centro en que realicen las prácticas y un tutor académico de la Escuela.

El tutor profesional deberá ser una persona vinculada al centro sanitario, con experiencia y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva y curricularmente idónea.

El tutor académico se encargará de la presentación del estudiante y de su seguimiento periódico, tutorizando su proceso de aprendizaje. Actuará como mediador en el aprendizaje con el tutor profesional y realizará una tutoría grupal de mitad de rotatorio, cuya asistencia será obligatoria para el estudiante.

10. NORMAS GENERALES

Los estudiantes durante el desarrollo de las prácticas externas deberán de respetar las siguientes normas:

1º Deberán ir perfectamente uniformados con pantalón, casaca blanca acorde al modelo de la escuela. Irán identificados mediante una tarjeta facilitada por

la Escuela o el centro de prácticas. Emplearán un calzado según normativa y calcetines de color blanco. En caso de necesidad podrá emplear una chaqueta azul marino.

2º Respetarán las normas de funcionamiento interno del centro de prácticas.

3º Se comprometerá aportar la documentación que solicite el centro para la realización de las prácticas en tiempo y forma.

4º Comunicará al tutor encargado de su seguimiento y al coordinador de prácticas tuteladas cualquier incidencia que surja en el desarrollo de las prácticas en la mayor brevedad posible.

5º Deberán de firmar su asistencia en el documento dispuesto para tal fin tanto el estudiante como el tutor.

6º Deberán de permanecer en el servicio asignado en el horario y periodo fijado para su aprendizaje. El estudiante tendrá un tiempo de descanso que no superará los 30 min. por turno y que se adecuará a las necesidades del servicio.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

El estudiante podrá consultar sus derechos y deberes en el RD 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas en el siguiente link: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/30/pdfs/BOE-A-2014-8138.pdf>

ANEXO 1. SOLICITUD DE HORARIOS ESPECIAL DE PRÁCTICAS**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:.....NOMBRE:.....

D.N.I.:.....TELÉFONO:.....

ASIGNATURAS para las que precisa de una asignación especial de prácticas:

☐ Prácticas tuteladas I	☐ Prácticas tuteladas IV
☐ Prácticas tuteladas II	☐ Prácticas tuteladas V
☐ Prácticas tuteladas III	☐ Prácticas tuteladas VI

EXPONE: que por el siguiente motivo precisa de una asignación especial de prácticas:

- ☐ Discapacidad o motivos de salud.
- ☐ Actividad laboral por cuenta ajena.
- ☐ Simultaneidad de estudios oficiales.
- ☐ Deportistas de alto nivel/alto rendimiento.

SOCILITA:La posibilidad de realizar las Prácticas Tuteladas en el turno y/o haciendo uso del siguiente horario especial: **(Marcar solo una opción)**

TURNO	HORARIO ESPECIAL
☐ Mañana (8:00-15:00 horas)	☐ Salir una hora antes
☐ Tarde (15:00-22:00 horas)	☐ Entrar una hora después

Firma del interesado/a

Madrid a.....de.....de.....

DOCUMENTACIÓN APORTAR:

- **SITUACIONES DE DISCAPACIDAD Y MOTIVOS DE SALUD.** Se precisará un certificado médico que detalle la duración y horario en el que se presta el tratamiento al estudiante, junto con los requerimientos específicos en cada caso. Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_INFORME SALUD
- **ACTIVIDAD LABORAL.** Se refiere a aquellos estudiantes que tienen actividad laboral, entendida como aquella que se realiza por cuenta ajena. Se acompañará de la siguiente documentación:
 - ✓ Fotocopia del contrato oficial de trabajo. Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_CONTRATO.
 - ✓ Informe de vida laboral actualizado. Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_VIDA LABORAL
 - ✓ Certificado de la empresa con el horario y la jornada laboral especificados (si no quedan recogidos de forma específica en el contrato). Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_HORARIO TRABAJO
 - ✓ Esta documentación podrá ser requerida semestralmente.
- **SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS OFICIALES.** Se considera como tal aquellos estudiantes que realicen más de un estudio en la universidad. Deberán de presentar:
 - ✓ Una copia de la matrícula de los estudios cursados. Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_MATRICULA ESTUDIOS
 - ✓ Certificado académico con los horarios y fechas de los estudios matriculados. Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_HORARIO ESTUDIOS.
- **DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL.** Considerado como aquel que realiza una práctica deportiva de interés nacional, que estimula el deporte base, y representa a España en pruebas o competiciones deportivas oficiales internacionales. Se presentará la siguiente documentación:
 - ✓ Reconocimiento de la condición de Deportista de Alto Nivel. Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_DEPORTISTA
 - ✓ Certificado realizado por su entrenador con los horarios y lugar del programa de entrenamiento; así como las fechas de las competiciones en las que debe participar. Nomenclatura: APELLIDOS, NOMBRE_HORARIO DEPORTISTA

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL:

- ✓ Presentar la solicitud de horario especial junto a la documentación acreditativa en formato digital y remitirse la documentación con la nomenclatura anteriormente detallada a las siguientes direcciones de correo electrónico (rmzaballos@cruzroja.es)
- ✓ La documentación se renovará semestralmente.
- ✓ No se aceptarán solicitudes que no se presenten en tiempo y forma, salvo en situaciones excepcionales.
- ✓ La documentación deberá presentarse en los periodos establecidos en cada semestre.

Se contabilizarán el número de horas que se dejarán de realizar de cara las recuperaciones.